

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO" "Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1497-2024-MPP/A

Puno, 24 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley Nº 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, en el marco de la "FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA", es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al PERSONAL DE SALUD DEL POLICLINICO POLICIAL PUNO QUE PARTICIPO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SANTA PATRONA DE LA CIUDAD DE PUNO VIRGEN DE LA CANDELARIA;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, nuestro RECONOCIMIENTO. SALUDO Y FELICITACION, al personal de salud del POLICLÍNICO POLICIAL PUNO, que participo en las diferentes actividades de la "FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA", conformado por las siguientes personas:

11	GRADO	APELLIDOS / NOMBRES	PROFESION	DNI
01	S2 PNP	CONDORI CONDORI MARISOL	TEC. ENFERMERIA	44704221
02	S2 PNP	YANAPA VILLASANTE WILBER	TEC. PROTESIS DENTAL	44227702
03	S2 SPNP	COTRADO QUISPE GODOLFREDO	CHOFER	01889481
04	S3 PNP	ARDILES HUMPIRI SULAN	TEC. ENFERMERIA	43104689
05	S3 SPNP	COAQUIRA ZELA DEMETRIO	CHOFER	41679056
06	S3 SPNP	IGNACIO FLORES ELSA	TEC. ENFERMERIA	70029583
07	S3 SPNP	AVILA PEREZ CLIDIS	TEC. ENFERMERIA	44258076
08	CAS	DIAZ CARBAJAL RAUL	MEDICO	43178699
09	SERUMS	VILLAR DELGADO VALERIA	MEDICO	70446491
10	SERUMS	ESCOBAR ARENAS CHRISTIAN	MEDICO	45425052
11	SERUMS	CRUZ RAFAEL WILHELM	MEDICO	70747016

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación en el portal institucional, https://portal.munipuno.gob.pe/

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

🔍 le Deustria Nº 458 Plaza de Armais 🐧 Telefono (1051) 601000 🖷 www.mujajibuno dob pe

UNICIRALIDAD HIJOMINGIAI BITNO

og. Roberto Carlos Juárez Checa SECRETARIÓ GENERAL

KÓ PROVINCIAL PUNO

Lic. lavier Ponde Rooms